



**MARIJUANA DIVERSION
PROGRAM
HANDBOOK**

OBJETIVO

La Oficina del Fiscal del Distrito del Condado de Lehigh reconoce que una condena por un delito relacionado con la marihuana puede tener consecuencias graves y duraderas para quienes son acusados y condenados por Posesión de una Sustancia Controlada (Marihuana). La Oficina también reconoce los posibles peligros que presenta el abuso de la marihuana. El Programa Alternativo por Marihuana ("MDP") se esfuerza por abordar y equilibrar estas preocupaciones. El programa tiene múltiples objetivos;

- Mitigar las consecuencias negativas desproporcionadas que una condena puede tener en la capacidad de los delincuentes para obtener vivienda y empleo, acceder a la educación superior y en la seguridad financiera a corto y largo plazo de aquellos condenados por posesión de una sustancia controlada (marihuana), al mismo tiempo que se proporciona un grado justo de responsabilidad.
- Reducir la reincidencia de los delincuentes encontrados en posesión de cantidades de marihuana para consumo personal.
- Educar a los acusados sobre los problemas relacionados con el abuso de sustancias.
- Promover el uso prudente de los recursos judiciales y de la fiscalía.
- Ser receptivo a las preocupaciones cambiantes de la comunidad, al mismo tiempo que se cumple con la obligación legal de hacer cumplir la ley.

Al completar con éxito el MDP permite que las personas tengan sus cargos desestimados. El MDP responsabiliza a los infractores por su conducta delictiva mediante la participación en el programa, al mismo tiempo que evita las consecuencias colaterales de estar expuesto a mayores sanciones y costos asociados con un caso en un tribunal penal

ELEGIBILIDAD

- Tener al menos 18 años de edad
 - Ser acusado de una infracción (es) de la Sección(es) 780-113(a)(16), (a)(31) o (a)(32) de la Ley de Sustancias Controladas, Drogas, Dispositivos y Cosméticos relacionado con la marihuana.
 - o Este debe ser el cargo más grave.
 - o Delitos menores adicionales no harán automáticamente que una persona sea inelegible.
 - No haber participado en el MDP en más de una ocasión.
 - Se puede permitir que las personas participen en el programa hasta dos veces

CRITERIOS DE DESCALIFICACION

Los siguientes quedarán automáticamente excluidos de la participación:

- Personas que también estén actualmente acusadas de cualquier delito grave.
- Personas que también estén actualmente acusadas de cualquier delito menor, EXCEPTO la posesión de marihuana o parafernalia relacionada con el uso de marihuana (Sección(es) 780-113(a)(16),(a)(31) o (a)(32) de la Ley de Sustancias Controladas, Drogas, Dispositivos y Cosméticos relacionada con la marihuana).
- Personas que han sido aceptadas en el MDP en dos ocasiones anteriores.
- o Una persona que haya completado previamente el programa MDP II y cometa un delito posterior relacionado con la marihuana ya no será elegible para el programa de desvío y enfrentará un enjuiciamiento tradicional.
- Personas que actualmente están en libertad condicional o bajo supervisión, o que actualmente participan en otro programa alternativo como resultado de un delito o condena.
- Personas con otros casos penales pendientes.

PROCEDIMIENTO

1. Solicite un aplazamiento de su audiencia preliminar.
 - Si una persona cree que es elegible para participar en el MDP, debería solicitar un aplazamiento al Juez del Distrito Judicial ("MDJ") para poder presentar una solicitud al Fiscal del Distrito.
 - A solicitud, el MDJ reprogramará la audiencia preliminar en un plazo no menor a 30 días.
2. Completar y presentar el paquete de solicitud del MDP (Solicitud, Exención de Audiencia Preliminar, Exención de la Regla 600 y Acuerdo del Programa).
 - La persona debe enviar la Solicitud completada y los formularios incluidos en el paquete a la Oficina del Fiscal del Distrito por correo o correo electrónico.

o Lehigh County Courthouse, Room 307
455 W. Hamilton St.
Allentown, PA 18101 o Email -
DAMDP@lehighcounty.org

- Los paquetes de documentos de solicitud deben presentarse en la Oficina del Fiscal del Distrito dentro de los 21 días posteriores a la primera audiencia preliminar programada.
- El enlace para el paquete de documentos de solicitud se puede encontrar en <https://www.lehighcounty.org/Departments/District-Attorney>

3. El Fiscal del Distrito revisará la solicitud junto con la denuncia penal, el historial criminal y cualquier otra información relevante.
4. El Fiscal del Distrito notificará al MDJ, al solicitante y al declarante sobre su decisión dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.
 - Si se niega la participación al solicitante, el caso continuará como un caso penal tradicional, comenzando con una audiencia preliminar ante el MDJ.
 - Si el solicitante es aceptado en el MDP, el Fiscal del Distrito notificará al solicitante y proporcionará al MDJ la solicitud completada, incluyendo la aprobación del Fiscal del Distrito e identificación del Track que el participante debe completar
5. Una vez aceptado, el MDJ continuará la audiencia preliminar del participante durante el período de tiempo designado según el Track del MDP.
 - 60 días para el Track I
 - 120 días para el Track II
6. Tras completar con éxito, el Fiscal del Distrito notificará al Juez de Distrito (MDJ), al declarante y al participante, y solicitará que el caso sea desestimado de conformidad con Pa.R.Crim.P. 546.

- Para ser considerado “exitoso,” el Participante debe cumplir con todas las condiciones establecidas en el Acuerdo del Participante.
- Si el Participante no cumple con alguna condición y el DA determina que el participante sea descalificado del MDP, el caso continuará como un caso penal tradicional, comenzando con la renuncia a una audiencia preliminar y la presentación de la Regla 600, y el caso será programado para la imputación formal en el Tribunal de Primera Instancia.

EL PROGRAMA

MDP TRACK I – – Participantes por primera vez

1. Los participantes deben completar el curso de Conocimiento sobre Drogas y Alcohol de 4 horas en <https://onlinecourseforcourt.com/pennsylvania/product/marijuana-thc-awarenessprogram/>
 - El costo de este curso es de \$25 y debe ser pagado por el participante al proveedor
2. Al completarlo, el participante debe solicitar un certificado que acredite su participación y finalización del curso. Este certificado debe ser entregado al MDJ y al Fiscal del Distrito
3. El curso debe completarse y el certificado presentado al MDJ y al Fiscal del Distrito antes de la próxima audiencia preliminar programada.
 - No se concederán extensiones de tiempo.
 - El incumplimiento de completar el programa a tiempo resultará en que el infractor enfrente el enjuiciamiento tradicional.

4. El participante debe continuar asistiendo a cualquier evento programado en la corte MDJ mientras participa en este programa.
 - Si un participante no asiste a un evento programado en la corte y se emite una orden de arresto, el participante debe pagar todas las tarifas de la orden de arresto antes de que su caso sea desestimado.
 - No presentarse a un evento programado en la corte puede resultar en la expulsión del MDP y que el infractor enfrente un proceso judicial tradicional
5. El participante debe mantenerse libre de delitos.
6. El participante debe pagar los costos judiciales según lo determine el MDJ.
 - Se debe proporcionar prueba de dicho pago a la Oficina del Fiscal del Distrito.
 - A solicitud, el MDJ puede extender el período de tiempo para que el participante pague los costos judiciales ordenados por no más de 60 días.

Tras la finalización con éxito del programa, incluido el pago de los costos judiciales, la Oficina del Fiscal del Distrito consentirá la desestimación de los cargos conforme a la Regla 546 de Procedimiento Penal de Pensilvania titulada Desestimación Tras el Cumplimiento del Acuerdo.

Una vez que se desestiman los cargos, el participante tiene derecho a que se elimine su historial presentando una solicitud de eliminación de antecedentes en la Oficina de Administración del Tribunal de Primera Instancia del Condado de Lehigh

- Solicitud de Eliminación de antecedentes:
<https://www.lccpa.org/forms/criminal/Expungement/ExpungementMotiontoExpunge-publicweb.pdf>
- Comprobante de Notificación de Expurgación:
<https://www.lccpa.org/forms/criminal/Expungement/ExpungementCertificateofservice-publicweb.pdf>

MDP TRACK II – PARTICIPANTES POR SEGUNDA VEZ

1. Los participantes deben completar el curso de Conciencia sobre la Toma de Decisiones de 4 horas en
<https://onlinecourseforcourt.com/pennsylvania/product/adult-decision-makingcourse/>
 - El costo de este curso es de \$25 y debe ser pagado por el participante al proveedor.
2. Al completarlo, el participante debe solicitar un certificado verificando la participación y terminación del curso. Debe mostrar este certificado al MDJ y al Fiscal.
 - No se concederán extensiones de tiempo.
 - El incumplimiento de completar el programa a tiempo resultará en que el infractor enfrente el enjuiciamiento tradicional.

3. Los participantes deben completar 4 horas de servicio voluntario en una organización aprobada por la Oficina del Fiscal del Distrito.
 - Los formularios de Solicitud de Servicio Voluntario y de Finalización son proporcionados por el MDJ y la Oficina del Fiscal del Distrito a solicitud.
 - Una vez que la organización propuesta sea aprobada por el Fiscal del Distrito, el formulario será devuelto al participante.
 - Al completar las horas de voluntariado, el formulario debe ser devuelto por la organización al Fiscal del Distrito.
4. Un participante debe continuar asistiendo a cualquier evento programado en la corte MDJ mientras participa en este programa.
 - Si un participante no asiste a un evento programado en la corte y se emite una orden de arresto, el participante debe pagar todas las tarifas de la orden antes de que su caso sea desestimado.
 - No presentarse a un evento programado en la corte puede resultar en la expulsión del MDP y en que el infractor enfrente un enjuiciamiento tradicional
5. El participante debe mantenerse sin de delitos.
6. El participante debe pagar los costos judiciales según lo determine el MDJ.
 - Se debe proporcionar prueba de dicho pago a la Oficina del Fiscal del Distrito.
 - A solicitud, el MDJ puede extender el plazo para que el participante pague los costos judiciales ordenados por no más de 60 días.

Tras la finalización con éxito del programa, incluido el pago de los costos judiciales, la Oficina del Fiscal del Distrito consentirá la desestimación de los cargos conforme a la Regla 546 de Procedimiento Penal de Pensilvania titulada Desestimación Tras el Cumplimiento del Acuerdo.